



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXL

JUEVES 23 DE MARZO DE 2000

NÚMERO 71

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5659 *REAL DECRETO 357/2000, de 10 de marzo, por el que se indulta a don Juan Aguilar Gago.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Aguilar Gago, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de fecha 11 de abril de 1997, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Algeciras, de fecha 7 de febrero de 1997, como autor de un delito contra la salud pública, en concurso ideal con un delito de contrabando, a la pena de dos años, dos meses y un día de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 2000,

Vengo en conmutar a don Juan Aguilar Gago la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA